



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. Auto interlocutorio.  
Designación de árbitros.  
Convocante: Janna Motors S.A.S.  
Conovocado: Inversiones Janna Raad & Cía S, en C.  
Rad. 080013153015 – 2019 – 00304 – 00

Surtida la notificación de la sociedad convocada, se hace necesario señalar el día 3 de septiembre de 2020, a las 9:00 A. M., a efectos de realizar el sorteo para la escogencia de árbitros principales y suplentes que tramitarán la demanda presentada el 11 de octubre de 2019 ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, ello con fundamento en el artículo 14 de la Ley 1563 de 2012.

Para tal efecto se programa la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams y se remitirá el enlace a los correos electrónicos que vienen reportados en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd7fb0876fbfb4d811c97ae1b0397f2679401be8218b8c44df673c3a239600c3**

Documento generado en 27/08/2020 01:51:03 p.m.